

Explotación Estadística de las Bases de Datos de Recursos de las Artes Escénicas.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Explotación Estadística de las Bases de Datos de Recursos de las Artes Escénicas.	
0.2. Código IOE	
50044	
0.3. Código PEN 2021-2024	
1.1. Organización de contacto	
Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD).	
Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios.	
C/Alfonso XII, 3 y 5 28014 Madrid España	
dee.estadistica@cultura.gob.es	
91 589 87 26 / 91 589 87 27	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
26/05/2022	
2.2. Última difusión de metadatos	
26/05/2022	
2.3. Última actualización de metadatos	
26/05/2022	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Explotación Estadística de las Bases de Datos de Recursos de las Artes Escénicas, operación recogida en el Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración del Estado, ofrece indicadores de la infraestructura de artes escénicas. Es desarrollada por el Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música perteneciente al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) con la colaboración de la División de Estadística y Estudios del departamento ministerial.</p> <p>La Base de Datos de Recursos de las Artes Escénicas tiene entre sus finalidades proporcionar información relativa a los espacios escénicos, compañías de teatro tanto en el ámbito público como privado, y a los festivales teatrales.</p>	
3.2. Sistema de clasificación	
<p>Espacios escénicos teatrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por aforo - Por titularidad - Por comunidad autónoma <p>Compañías de teatro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por comunidad autónoma <p>Festivales teatrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por comunidad autónoma 	
3.3. Cobertura por sectores	
Artes escénicas, a excepción de la música y la danza	
3.4. Conceptos y definiciones estadísticos	
<p>Espacios escénicos. Espacios que se caracterizan por su carácter estable, hayan tenido o no actividad durante el año de referencia y en buena parte polivalentes para representaciones de teatro, música y danza.</p> <p>Teatro. Agrupa las representaciones de teatro clásico, cómico, dramático y otras manifestaciones teatrales heterogéneas (lecturas dramatizadas, mimo, marionetas, títeres, etc.).</p>	

3.5. Unidad estadística
Actividades del Censo Guía de las Artes Escénicas en España.
3.6. Población estadística
Artes escénicas, a excepción de la música y la danza.
3.7. Ámbito geográfico
El ámbito geográfico es todo el territorio nacional incluyendo Ceuta y Melilla.
3.8. Cobertura temporal
El período de referencia de los resultados es el año natural. Hay datos disponibles desde 2003.
3.9. Período base
No aplicable.
4. Unidad de medida
Los resultados se presentan en unidades y en porcentajes.
5. Período de referencia
El período de referencia de los resultados es el año natural.
6. Mandato institucional
6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos
La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.
6.2. Intercambio de datos
Los intercambios de datos entre la División de Estadística y Estudios, el INE y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre éstos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.
7. Confidencialidad
7.1. Política de confidencialidad
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan su identificación inmediata, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a su identificación indirecta.
7.2. Tratamiento de datos confidenciales
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
8.2. Acceso al calendario de difusión
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html
8.3. Acceso del usuario
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio (http://www.culturaydeporte.gob.es/portada.html).
9. Frecuencia de la difusión
Anual.
10. Formato de difusión
10.1. Comunicados
La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.
10.2. Publicaciones
Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas culturales http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html Sus resultados detallados se difunden en: -CULTURABase. Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Culturales.
10.3. Base de datos en línea

CULTURABase, http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html
CULTURABase, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito cultural en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística cultural numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. CULTURABase está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.
10.4. Acceso a microdatos
En esta operación estadística no se dispone de microdatos estadísticos por tratarse de una reutilización de datos administrativos.
10.5. Otros
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.
10.6. Documentación sobre metodología
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en CULTURABase.
10.7. Documentación sobre calidad
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.
11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas» (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), asumido por los servicios estadísticos responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 conforme al Artículo 7 del Real Decreto 410/2016. Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.
11.2. Evaluación de la calidad
Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.
12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Culturales; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.
12.2. Satisfacción del usuario
No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.
12.3 Exhaustividad
El proyecto no está regulado por normativa europea. Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
Los distintos procesos del proyecto están dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible sus posibles errores tanto en la fase de recogida como en la posterior depuración. El procedimiento de recogida, control de cobertura, depuración de errores pretende obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.
13.2. Errores de muestreo
No aplicable.
13.3 Errores ajenos al muestreo
No aplicable.
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad

<p>En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación de los principales resultados fue de 5 meses. $TP2=(Intervalo\ de\ tiempo\ entre\ el\ final\ del\ período\ de\ referencia\ y\ la\ fecha\ de\ publicación)=150\ días.$</p>
<p>14.2. Puntualidad</p>
<p>La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en mayo de t+1, conforme al calendario previsto disponible en la página web de estadísticas http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html $TP3=(Puntualidad)=1.$</p>
<p>15. Comparabilidad</p>
<p>15.1. Comparabilidad geográfica</p>
<p>La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad entre distintas comunidades autónomas.</p>
<p>15.2. Comparabilidad temporal</p>
<p>Se dispone de datos anuales desde 2003 $CC2=(n^{\circ}\ de\ elementos\ comparables\ de\ la\ serie\ temporal\ desde\ la\ última\ ruptura)=19.$</p>
<p>15.3. Coherencia — cruce de sectores</p>
<p>Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.</p>
<p>15.4. Coherencia — interna</p>
<p>Los resultados tienen completa coherencia interna al tratarse de un proyecto en el que toda la información es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación.</p>
<p>16. Costes y carga</p>
<p>La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información administrativa ya existente.</p>
<p>17. Revisión de los datos</p>
<p>17.1. Revisión de datos —política</p>
<p>Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.</p>
<p>17.2. Revisión de datos —práctica</p>
<p>Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.</p>
<p>18. Tratamiento estadístico</p>
<p>18.1. Datos de origen</p>
<p>La información es recogida de forma directa, no existiendo en la actualidad normativa que establezca la obligatoriedad de registro de alta o baja de la actividad en la base de datos. Los datos se recogen mediante un cuestionario normalizado personalizado para cada una de las actividades del Censo Guía de las Artes Escénicas, que es enviado por correo postal o electrónico a los responsables de cada unidad del Censo para su verificación y cumplimentación. Adicionalmente se realizan actualizaciones mensuales de altas, bajas de actividad o cambios fundamentales que se detectan bien de forma directa por comunicación del responsable, bien a través de fuentes fiables de información.</p>
<p>18.2. Frecuencia de la recogida de datos</p>
<p>Anual.</p>
<p>18.3. Recopilación de datos</p>
<p>La información se obtiene mediante reutilización de registros administrativos.</p>
<p>18.4. Validación de datos</p>
<p>La consistencia de la información se realiza utilizando diversas vías: depuración de información individual, valores inválidos e inconsistentes; análisis del comportamiento agregado de algunas variables y estudio de su distribución por las variables de clasificación así como realizando comparaciones en el tiempo y con otras fuentes estadísticas.</p>
<p>18.5. Compilación de los datos</p>
<p>Los datos son compilados en las tablas estadísticas que se reflejan en el plan de tabulación una vez que la información es depurada y validada</p>
<p>18.6. Ajuste</p>
<p>No aplicable.</p>
<p>19. Observaciones</p>

Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en CULTURABase y en el área dedicada al proyecto, disponibles en <http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html>